



19 de mayo de 2014

Hon. José L. Báez Rivera
Presidente
Comisión de Seguridad Pública
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA
Presidente
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Lcda. Blanca I. Mera-Roure
Directora de Asuntos Legales y Legislativos
Cámara de Comercio de Puerto Rico

Proyecto de la Cámara 1857

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante, "CCPR"), agradece la invitación de expresarnos en torno al **Proyecto de la Cámara 1857**, (en lo sucesivo, "el Proyecto"), el cual tiene como objetivo crear el programa "Red de Iniciativa de Vigilancia Comunitaria", y conceder una deducción contributiva a todo individuo o comerciante que decida ser parte del mismo y que opte por pertenecer al Programa mediante la instalación de sistemas de seguridad en su negocio o residencia principal; y para otros fines relacionados.

En la Exposición de Motivos del Proyecto, la Asamblea Legislativa reconoce que en nuestra Constitución se establece como derechos del individuo el derecho a la vida, a la libertad y al disfrute de la propiedad, entre otros. Se establece que los anteriores derechos suponen la existencia de una sociedad en la cual el Estado les provea a sus ciudadanos herramientas y servicios que garanticen el orden, la paz y la seguridad, así como el vivir en sana convivencia.

Para lograr lo anterior, el Proyecto propone la implementación de una "Iniciativa de Vigilancia Comunitaria", que trasciende la tradicional visión de un aparato represor. A estos fines, propone integrar en este esfuerzo a los ciudadanos, a la Policía de Puerto Rico y al Departamento de Hacienda en la lucha contra el crimen.

El Programa "Red de Iniciativa de Vigilancia Comunitaria" persigue incentivar a los dueños de negocios y residencias a instalar sistemas de seguridad, logrando áreas más seguras para la comunidad y colaborando con la Policía de Puerto Rico en la lucha contra el crimen, como parte de un programa de vigilancia avalado por el Gobierno. A esos fines, esta Ley dispone para que todo individuo que opte por formar parte de esta iniciativa pueda deducir de su planilla de contribución sobre ingresos hasta un máximo de seiscientos dólares (\$600.00), en el caso de industria o negocio, ó hasta cuatrocientos (\$400.00) dólares, en el caso de en su residencia principal, para la compra e instalación de equipos de seguridad.

Como parte del programa de vigilancia, "la Policía de Puerto Rico, en colaboración con el Departamento de Hacienda, deberá determinar qué equipo y cuáles sistemas de seguridad deberán ser utilizados por los comerciantes y ciudadanos para poder beneficiarse de la deducción contributiva creada al amparo de esta Ley. En cuanto a los que opten por instalar el sistema de cámaras de seguridad, el mismo deberá ser instalado

en el exterior de cada negocio y/o residencia de tal manera que provea vigilancia, tanto al local y residencia como sus alrededores, y los mismos deberán ser verificados y aprobados por la Policía de Puerto Rico a base de unas especificaciones previamente establecidas”.

La CCPR es una entidad sin fines de lucro, que agrupa sobre 1,100 empresas y sobre 36 asociaciones afiliadas. Es el portavoz de los negocios en Puerto Rico, representando a todas las actividades comerciales, industriales, profesionales y los que constituyen la base fundamental de la economía puertorriqueña.

Nuestra misión es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial, para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida. La CCPR representa al comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la isla. Tiene como misión fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa.

Luego de analizar el Proyecto que nos ocupa, no nos cabe la menor duda de que éste representa un paso de avanzada en el interés de alcanzar la seguridad a la que todos aspiramos en nuestro país. Entendemos que es una excelente idea, que demuestra una vez más que la colaboración entre el Gobierno y el sector privado en programas que adelantan una agenda de trabajo en los asuntos que nos afectan, como en este caso en materia de seguridad, así como la voluntad de propósito para mejorar la calidad de vida en Puerto Rico, es viable y necesaria.

La CCPR felicita a los proponentes de este Proyecto y confiamos que, de aprobarse el mismo, la implementación del Programa de Vigilancia, mediante la colaboración de la ciudadanía y la policía de Puerto Rico, resulte en un mecanismo de ayuda efectivo en combatir la actividad criminal y

esclarecer los actos delictivos de los cuales hemos sido objeto durante los pasados años.

No obstante lo anterior, entendemos que en éste momento, cuando se ha comisionado un proceso abarcador de estudio y análisis de toda medida contributiva, incluyendo la otorgación de créditos y deducciones a los ciudadanos y corporaciones a los fines de implantar una nueva reforma contributiva, no debería aprobarse legislación que incida en materia contributiva hasta tanto se apruebe la misma. Es por razón de la importancia de atender el tema de seguridad en nuestro país que se propone en la medida, que favorecemos la iniciativa.

Por todo lo anteriormente expresado, la Cámara de Comercio de Puerto Rico **avala la aprobación del Proyecto de la Cámara 1857.**

Agradecemos la oportunidad de presentar nuestros comentarios al Proyecto y esperamos que los mismos le sean de utilidad a esta Honorable Comisión. Nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir en el futuro sobre este Proyecto de Ley o cualquier otro Proyecto dirigido a adelantar el progreso económico y mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.